

Decreto N° 2523, que nombra los Miembros de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón.

(G. O. N° 9427, del 19 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2523

VISTA la Ley N° 416 de fecha 5 de julio de 1976, que crea el Instituto Nacional del Algodón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—Los señores Dr. José Sixto Ginebra Henríquez, Secretario de Estado sin Cartera; Elías Gadala María, Asesor Honorífico del Presidente de la República para la siembre y comercialización del Algodón con rango de Secretario de Estado; Coronel Bolivar Belliard Sarubi, E. N., Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas; Angel Augusto Suero, Sub-Secretario de Estado de Agricultura con asiento en Barahona y el Ing. Agrón. Francisco Aquino García, Miembro de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, quedan designados Miembros de la Junta de Directores del Instituto Nacional del Algodón.

Art. 2do.—El Dr. José Sixto Ginebra Henríquez, presidirá dicha Junta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER